

Protocolo de Bioseguridad Zonas Francas Colombia



Junio 2020

Este documento fue elaborado por las Zonas Francas afiliadas a la Cámara de Usuarios de Zonas Francas de la ANDI

PROTOCOLO

Propósito

Establecer las medidas de contención de la pandemia COVID-19 para todos los usuarios de Zonas Francas, minimizando lo riesgos de contagio garantizando que se cuenta con un área segura y controlada.

¿Qué es el COVID-19?

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV, que se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El Coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma. El Coronavirus 2019 (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.

Links útiles:

- [Coronavirus, OMS, 2020](#)
- [Coronavirus, Ministerio de Salud Colombia, 2020](#)
- [Mapa en tiempo real, JHU, 2020](#)

Líneas de Emergencia en Colombia

Los gobiernos locales han dispuesto líneas de emergencia en dónde un asesor podrá examinarlo telefónicamente y otorgar instrucciones en caso de que sea necesario que se acerque a un centro de salud.

Links útiles:

- [Líneas Emergencia Nacional, Secretarías de Salud, 2020](#)

Disposiciones del gobierno frente al COVID-19

El Gobierno Nacional ha decretado disposiciones para apoyo económico y social para mitigar las consecuencias del COVID-19.

Links útiles:

- [Declaración medidas económicas COVID-19, Presidencia COL, 2020](#)
- [Acciones del Gobierno y enlaces de interés](#)
- [Decretos frente al COVID-19](#)
- [110 partidas arancelarias 0%, MINCIT, 2020](#)
- [Líneas de Crédito COVID-19, Bancoldex, 2020](#)
- [Disposiciones el Banco de la República, 2020](#)
- [Medidas para atender emergencia económica, MInHacienda, 2020](#)

El Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones publicarán permanentemente en sus respectivas páginas web todos los lineamientos, protocolos y directrices de acuerdo con la evolución de la pandemia para la prevención y contención del contagio del COVID-19

CONTENIDO

1. Manejo de personal y capital humano
 - 1.1. Medidas generales
 - 1.1.1. Lavado de manos
 - 1.1.1.1. Técnica de lavado de manos
 - 1.1.2. Distanciamiento social
 - 1.1.3. Elementos de protección personal para prevenir el contagio por el Covid-19
 - 1.1.3.1. Manejo de tapabocas
 - 1.1.3.2. Tapabocas convencional
 - 1.2. Interacción al acceso y durante la permanencia en la **Zona Franca**
 - 1.3. Interacción con terceros (Usuarios, visitantes, contratistas, proveedores, transportadores, clientes, aliados, etc.)
 - 1.4. Interacción en tiempos de alimentación
 - 1.5. Alternativas de organización laboral
 - 1.6. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo
 - 1.7. Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el covid-19 y las maneras de prevenirlo.
2. Manejo de clientes y proveedores
 - 2.1. Recomendaciones
3. Medidas locativas
 - 3.1. Adecuación de las instalaciones
 - 3.2. Limpieza y desinfección
 - 3.2.1. Herramientas de trabajo y elementos de dotación
 - 3.2.2. Elementos de protección personal
 - 3.2.3. Recomendaciones
 - 3.2.4. Cómo se realiza la limpieza y desinfección de los establecimientos y espacios de trabajo
 - 3.3. Manipulación de insumos y productos
 - 3.4. Manejo de residuos
4. Comunicaciones
 - 4.1. Plan de comunicaciones
5. Tecnología
 - 5.1. Condiciones de la tecnología
6. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio
 - 6.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 - 6.1.1. Trabajo remoto o trabajo a distancia
 - 6.1.2. Trabajo de forma presencial
 - 6.2. Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores
 - 6.2.1. Prevención de contagio
 - 6.2.2. Medidas en coordinación con administradoras de riesgos laborales – ARL
 - 6.2.3. Bases de datos
 - 6.2.4. Monitoreo del estado de salud del personal en general de la **Zona Franca** y que preste servicios a usuarios (situación de contagio)
 - 6.3. Manejo de situaciones de riesgo
 - 6.3.1. Dentro de las instalaciones de Zona Franca
 - 6.3.2. A convivir con una persona de alto riesgo
 - 6.4. Manejo de situaciones de riesgo a empleadores
 - 6.5. Pasos para seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con Covid-19
 - 6.6. Recomendaciones en la vivienda
 - 6.6.1. Al salir de la vivienda
 - 6.6.2. Al llegar a la vivienda
7. Normatividad y referencias



Contenido

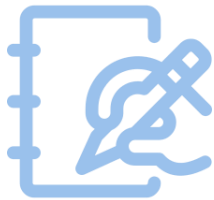
(Haga Clic en los Iconos)



Manejo de personal y capital humano
proveedores



Manejo de clientes y



Medidas locativas



Comunicaciones



Tecnología
de riesgo



Prevención y manejo de situaciones



Normatividad y Referencias



1. Manejo de personal y capital humano

Durante la coyuntura, manténgase enterado de sus obligaciones como empleador, así como de las actualizaciones jurídicas y tributarias, lo invitamos a conocer las novedades compiladas por la Vicepresidencia Jurídica de la ANDI haciendo [clic aquí](#).

1.1. Medidas generales

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas.

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

1.1. 1. Lavado de manos

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%. (No sustituye el lavado de manos).
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.

- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todos los trabajadores, tanto en trabajo remoto como en centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 a 30 segundos.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.
- Todo el personal que esté laborando de manera presencial o bajo la modalidad de teletrabajo, centros de operación o en actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

1.1.1.1. Técnica de lavado de manos

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, el alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.

1.1.2. Distanciamiento social

El distanciamiento social significa mantener un espacio entre las personas.

Para practicar el distanciamiento se requiere:

- Garantizar el distanciamiento al menos de 2 metros al ingreso de las Zonas Francas.
- Se debe controlar el aforo de los trabajadores el área o recinto de trabajo.
- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Para establecer estas medidas en espacios, áreas o recintos amplios, podrán pedir asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa o el contratista independiente vinculado mediante contrato de trabajo (áreas de ergonomía, densidad y seguridad industrial) con el fin de organizar y

optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.

- Estas mismas condiciones deben aplicar en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos etc.) y en general en los sitios de descanso de los empleados.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas. es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

1.1.3. Elementos de protección personal-EPP para prevención del COVID-19

Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la *Zona Franca* y cada uno de los usuarios o empresas calificadas o autorizadas, deben definir los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor de para la prevención del COVID-19 desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos, a partir de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene.

- El empleador debe entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio acorde al cargo del trabajador.
- Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

1.1.3.1. Manejo de tapabocas

- Uso obligatorio y permanente de tapabocas y/o mascarilla e independiente que tenga o no síntomas de resfriado, cuando viaje en transporte público, en áreas comunes donde haya afluencia masiva de personas, cuando se encuentre dentro de los grupos de riesgo vulnerables (Mayores de 60 años, personas con enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas).
- Si dentro de los procedimientos implementados por la empresa se tiene establecido el uso de tapabocas, garantizar su adecuado uso, cambio frecuente y correcta disposición final.
- Importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

1.1.3.2. Tapabocas convencional

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona. Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

Alternativas

- Instalación de dispensadores de tapabocas al ingreso de la **Zona Franca**

1.2. Interacción acceso y durante la permanencia en la Zona Franca

1.2.1. Medidas generales

- Uso obligatorio de tapabocas para el personal en general (funcionarios de **Zona Franca** y de Usuarios, visitantes, contratistas, transportadores, domiciliarios, mensajeros, entre otros.) al ingreso de la **Zona Franca** y durante la permanencia dentro de las instalaciones.

- Mantener el distanciamiento mínimo de dos (2) metros (marcación en piso) en las áreas de recepción, puntos de acceso peatonales, lugares de trabajo y demás áreas comunes o locativas dentro de las instalaciones del usuario y de la **Zona Franca**.
- Lavado de manos en los puntos de aseo instalados para tal fin.
- En caso de que los trabajadores y colaboradores, requieran trabajar a menor distancia de la anteriormente mencionada, al iniciar sus labores, deben ejecutar las prácticas de higiene y desinfección y, para el desarrollo de la actividad, equiparlas de elementos de protección personal como son tapabocas y guantes plásticos. Una vez finalizada la actividad, los trabajadores y colaboradores, nuevamente se deben ejecutar nuevamente las prácticas higiénicas y de desinfección. Se recomienda que, en trabajos grupales, el número de personas trabajando a menos de dos metros (2 m) se limite a cinco (5).
- Limitar las reuniones y aglomeraciones en zonas comunes como cafeterías, zonas de descanso, de recreación y zonas de circulación.
- Limitar el ingreso de menores de edad y personas mayores de 60 años.
- Restringir el acceso de terceros a realizar consultas y fomentar la consulta virtual.
- Restringir la circulación dentro de las instalaciones de la **Zona Franca** con parrillero.
- Limitar máximo tres ocupantes por vehículo para la circulación dentro de la **Zona Franca**.
- Evitar realizar reuniones y/o estrategias de socialización presenciales. Se recomienda el uso de redes sociales videoconferencias, uso de plataformas (Teams, Skype, Zoom y otras), para garantizar la socialización, participación y consultas requeridas para la operación. En caso de que la reunión se tenga que realizar de manera presencial, se debe garantizar el distanciamiento entre personas de metros y una vez terminada la reunión proceder a desinfectar el sitio y a su ventilación.
- Durante el desarrollo de las actividades, evitar el intercambio de herramientas manuales y eléctricas, así como los equipos de trabajo entre el personal. En caso de ser estrictamente necesario, se debe ejecutar el proceso de desinfección,
- Los trabajadores y colaboradores no deben compartir los elementos de protección personal.
- Se debe prohibir la manipulación de teléfonos celulares, sin un lavado de manos y desinfección previa si hay algún tipo de contacto con materiales o equipo que provenga o sea posteriormente entregado a otro trabajador o persona.
- Los funcionarios del área de operaciones, seguridad, y copropiedad deberán utilizar los elementos de protección asignados durante toda la jornada laboral y el cumplimiento de sus funciones.

Recomendación: –Toma de temperatura al ingreso de **Zona Franca**

1.3. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

- En la interacción con proveedores, clientes y personal externo a la **Zona Franca**, se deberá usar siempre el tapabocas y guantes no estéril o nitrilo o caucho, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.
- Se deben establecer los turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo- En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto. A menos que utilice su propio lapicero.

1.4. Interacción en tiempos de alimentación

En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas, establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.

- Se debe evitar tomar los alimentos en los puestos de trabajo o en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- Evitar manipulación de teléfonos celulares durante los períodos de alimentación
- En caso, que la alimentación no sea suministrada por el usuario o empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y gel que permitan asear el panel de control del mismo entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos microondas.
- Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:
 - Lavar las manos con agua y jabón
 - Retirar el tapabocas y según el tipo material desecharlo.
 - Lavar nuevamente las manos con agua y jabón
- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de a 2 metros a la hora de la alimentación y entre cada turno realizar los procesos de desinfección.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

1.5. Alternativas de organización laboral

- Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios al usuario.
- Designar un comité de crisis en cada *Zona Franca*.
- Definir un protocolo para reportar antes las entidades de salud competentes ante sospecha o evidencia de presencia de personal contagiado o con síntomas.
- Definir un protocolo para informar datos de potenciales casos de contaminación a las entidades de salud competentes
- Establecer responsables directos de la implementación de los protocolos y un punto focal de comunicación con las autoridades locales y nacionales.
- Mantener actualizada la lista del personal de los usuarios con datos de contacto, patologías, roles y responsabilidades, para el conocimiento general y proporcionar el contacto directo con el personal delegado del caso.
- Inspeccionar al personal en general y validar quienes han viajado a lugares afectados y que permanezcan en cuarentena y hacer un monitoreo periódico de su estatus.
- Monitorear a través de las fuentes oficiales el desarrollo del virus y diseminar mensajes con instructivos que indiquen cómo, cuándo y dónde estas medidas deben ser tomadas.
- Educar a los usuarios y personal en general, con la última información disponible incluyendo acciones de control y procedimientos preventivos.
- Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día por número de cédula, los cuales podrán rotar semanalmente, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos, para ejercer y garantizar mejores condiciones de salud del personal.
- Determinar claramente el número máximo de personal por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo tanto para el personal administrativo, de producción y de centro de despacho. Implementar trabajo en casa y teletrabajo, para reducir el número de personas en las instalaciones, la empresa puede fomentar el uso de medios alternativos.
- Salvo personal crítico para la operación, se debe procurar que el personal que tiene que desplazarse a realizar labores por fuera de aislamiento sea menor a 60 años. Se debe gestionar un aislamiento preventivo para los trabajadores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de las organizaciones.
- Otorgar permisos remunerados a los trabajadores con enfermedad respiratoria, en caso de que los trabajadores no se desplacen al servicio médico para evitar el contagio.

- Otorgar permisos remunerados a los trabajadores que deban cuidar algún familiar enfermo, hijos menores de edad o adultos mayores.
- Evaluar, si el caso, la posibilidad de envío a vacaciones anticipadas del personal que así lo considere.
- Fomentar el consumo de agua potable para los trabajadores y colaboradores, y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Cerciorarse que en el lugar de trabajo haya suficiente abastecimiento de jabones, desinfectantes, toallas desechables y dotar a todo el personal de los elementos mínimos de bioseguridad.

1.6. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

- Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas, al interior del vehículo siguiendo las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Cuando el transporte sea suministrado por el usuario (Rutas) y en el caso de ingresar a la **Zona Franca**, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias dentro de las instalaciones.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.
- Se recomienda que los trabajadores usen ropa diferente a la de su jornada laboral en sus desplazamientos.
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

1.7. Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID - 19 y las maneras de prevenirlo:

- Disponer de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad
- Factores de riesgo individuales

- Signos y síntomas
- Importancia del reporte de condiciones de salud
- Uso adecuado de los EPP Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección



[Click para volver a Contenido](#)



2. Manejo de clientes y proveedores

- Se deben establecer los turnos de atención al público en las áreas de recepción que disponga cada **Zona Franca**. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- Mantener distancia mínima de dos (2) metros.
- Mantener en lo posible las ventanillas de atención al público cerradas con el objeto de mitigar de riesgo del contagio del COVID-19.
- Programar horarios de atención en diferentes horas con proveedores, clientes, usuarios, entre otros.
- Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto.
- Utilizar guantes desechables (por ejemplo, de nitrilo o látex), cuando se requiera tener contacto con dinero, documentos, sobres, entre otros, los cuales deberán desecharse después de su uso, igualmente, antes y después de quitarse los guantes, se deben aplicar medidas de higiene de manos.
- Asegurar que se cumplan en tiempo real las disposiciones y recomendaciones de las autoridades respecto a los sectores económicos a los que pertenezca la **Zona Franca** y cada usuario, incluyendo las referidas a los medios de transporte autorizados y las medidas de inocuidad que se determinen.

2.1. Recomendaciones

- Implementar inspección visual a los bolsos, maletines y demás elementos pertenecientes al personal que ingresa y sale de la **Zona Franca**.
- Implementar el recibido de documentos consignados a usuarios de la **Zona Franca** por entrega o recibido de mercancías en bolsas plásticas transparentes en el área de operaciones (DTA, Facturas, remisiones, ordenes de salida, etc).
- Exigir a los mensajeros entrega de correspondencia en sobres sellados y aplicar desinfectante en el recibido



3. Medidas Locativas

3.1. Adecuación de las instalaciones

- Disponer al ingreso de las instalaciones de la **Zona Franca** de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a los metros cuadrados construidos y el número de trabajadores de los usuarios según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Se recomienda disponer de zonas de aislamiento estériles o donde pueden dirigirse las personas con sospechas de contagio del Covid-19.
- Disponer en la medida posible de mecanismos o equipos de prevención y desinfección, contra virus, bacterias y protozoos, que garanticen que la **Zona Franca** está libre de contaminación.
- Garantizar la prestación de servicios públicos básicos necesarios para su operación como plan de contingencia a posibles afectaciones en la prestación del servicio.
- Disponer de puntos de gestión de residuos y recipientes adecuados (canecas cerradas) para la disposición final de los elementos de bioseguridad tales como: tapabocas, guantes, máscaras, pañitos, pañuelos de papel, recipientes de gel antibacterial y frascos de alcohol, entre otros elementos, utilizados por el personal que sean de un solo uso o desechables, atendiendo las recomendaciones de las entidades de control sanitarias del caso.
- Garantizar la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en los baños.
- Disponer de lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
- Garantizar la correcta circulación del aire y evitar en la medida posible, el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- Eliminar los sistemas de control de ingreso por huella e implementar sistemas alternos en los casos en los que sea posible. Si no es posible, establecer mecanismos de desinfección

frecuente del dispositivo y de desinfección de manos luego del registro, por ejemplo, con alcohol glicerinado.

- Disponer en los lugares de ingreso directorios con las líneas de emergencia de salud.
- Implementar y mantener puntos de hidratación que permitan a los colaboradores hidratarse de manera continua en la operación, con dispensadores que reduzcan los contactos innecesarios. Solicitar el lavado frecuente de manos antes del uso del punto de hidratación.
- Garantizar un espacio para que los trabajadores y colaboradores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado (tener cuidado con las prendas personales).
- Disponer de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.
- Señalización de puntos de espera en piso con distancias requeridas para evitar la aproximación entre el personal.
- Autorizar el uso de salas de espera garantizando una distancia mínima de dos (2) metros.
- Definir un programa de control con cada usuario para vigilar que se aplican las medidas de control establecidas.

3.1.1. Recomendaciones

- Instalar pasa documentos e intercomunicadores en las ventanillas de áreas de recepción o atención al público para evitar en la medida posible contacto con terceros.

3.2. Limpieza y desinfección

- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros. Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo. Garantizar su cumplimiento.
- Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre de la **Zona Franca**, incluyendo sus zonas comunes, con productos de desinfección de uso doméstico o industria. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día. Garantizar su cumplimiento.
- Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.
- Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.

- Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar asear las áreas de contacto (g. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- Así mismo, revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace:
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Realizar capacitación al personal de servicios generales.
- En caso de contratar empresas especializadas estas deberán contar con concepto sanitario expedido por la Direcciones Territoriales.
- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
- Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

3.2.1. Herramientas de trabajo y elementos de dotación

- Se deben ejecutar procedimientos de limpieza y desinfección de los elementos de trabajo (incluyendo elementos de protección personal como cascos, guantes, gafas, botas, ropa, etc., así como las herramientas de trabajo). Se debe tener especial cuidado con las herramientas eléctricas.
- Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para Covid- 19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados en el sitio de trabajo o en su defecto hacer las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos, estos elementos se pueden lavar con jabones de uso doméstico siguiendo

los lineamientos de limpieza y desinfección en hogares del Ministerio de Salud y Protección Social.

- En caso de utilizar ropa de trabajo, debe depositarse en bolsas plásticas marcadas con el nombre de cada trabajador y ubicarse en lockers o armarios destinados para guardar los objetos personales. En caso de ser llevada al hogar, ésta debe ser lavada al terminar la Jornada y no ser combinada o mezclada con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.
- Hacer obligatorio el uso de medidas de protección durante los desplazamientos.
- Cuando se apliquen desinfectantes se debe tener en cuenta las fichas técnicas del producto.
- Elaboración de instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- Tanto para el personal relacionado con la operación de cada sector, como para el personal de las áreas administrativas, comercial, servicio técnico o mantenimiento, servicio al cliente, entre otros, la empresa deberá revisar y actualizar, de ser necesario, los procedimientos de higiene y seguridad por parte del personal, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (equipos, maquinaria, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores), de los elementos de protección personal y ropa de trabajo, en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.

3.2.2. Elementos de protección personal

- Garantizar la dotación y almacenamiento en condiciones adecuadas de elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos necesarios para ser suministrados a los trabajadores y colaboradores del área de seguridad, operaciones y copropiedad.
- Al terminar la Jornada es necesario retirar los elementos de protección personal usados, lavar y desinfectar todos aquellos que sean reutilizables, y los no reutilizables deben ser desechados en una caneca debidamente rotulada.
- Los equipos de protección personal no desechables deberán almacenarse en un área limpia y seca.

3.2.3. Recomendaciones

- Dotar de caretas al personal de seguridad, operaciones y recepción.

3.2.4. ¿Cómo se realiza la limpieza y desinfección de los establecimientos y espacios de trabajo?

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes delantal y tapabocas). Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con
- Varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies. Revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Eliminar los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si los guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

3.3. Manipulación de insumos y productos.

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos.
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento. Reducir el contacto físico en movimiento de productos entre personas.

- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.
- Elaborar fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Rotulado de las diluciones preparadas.
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

3.4. Manejo de residuos.

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.



Click para volver a Contenido



4. Comunicaciones

En tiempos de crisis mantener canales abiertos y asegurar que la información verídica llegue a tiempo es elemental, para esto se deben crear lineamientos especiales.

4.1 Plan de comunicaciones

La **Zona Franca** debe contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo usuarios, clientes, proveedores y personal, y entre otros. En particular, se debe desarrollar un sistema de comunicación claro y oportuno con todo el personal en general tales como:

- Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.
- Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos mensajes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Diseñar, divulgar y publicar piezas gráficas sobre normas de seguridad sanitaria, generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera.
- Brindar mensajes continuos a todos los usuarios y personal que preste sus servicios en estas empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).

- Divulgar al personal en general los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL.
- Deben darse mensajes continuos de autocuidado y sobre las pausas activas para desinfección. En particular, se debe recordar la importancia de los protocolos de higiene.
- Realizar charlas informativas periódicas al personal en general y que preste sus servicios a los usuarios respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas a 2 metros de distancia entre cada persona.



Click para volver a Contenido



5. Tecnología

Es importante hacer una revisión de los recursos y necesidades tecnológicas para poder operar en tiempos de crisis.

5.1 Consideraciones de la tecnología

- Hacer uso de la tecnología para facilitar el trabajo a distancia y habilitar los permisos requeridos para que sus empleados puedan realizar las tareas necesarias, validar la información en cumplimiento de sus funciones se encuentren en medios digitales de fácil acceso.
- Considerar cuidar de la integridad y seguridad de sus sistemas de IT en especial el almacenamiento de su data.
- Dotar de elementos para la contención del virus Covid-19



Click para volver a Contenido



6. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

Para la prevención del contagio del COVID-19 es necesario conocer la organización de la **Zona Franca** y de los usuarios, el proceso productivo, las tareas, procedimientos, equipos de trabajo, tiempo de exposición (jornadas o turnos de trabajo), características del trabajador (estado de salud, edad, sexo). Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.

Los usuarios de **Zona Franca** deben proveer los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, máquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por el empleador o contratante, agua, alimentos, productos biológicos, sangre). Y garantizar estrategias que limiten la transmisión directa, a través del contacto.

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas. Se debe asegurar el cumplimiento de las siguientes actividades:

6.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripe ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38.0 C.
- Seguimiento diario aleatorio vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo

remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.

- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma ingreso y salida del turno por trabajador con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de seguridad y salud en el trabajo según estructura orgánica de la empresa.
- Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android e iOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingresado a las instalaciones de proveedores y clientes.
- Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Si no se dispone del recurso humano idóneo, no se recomienda realizar test para COVID-19 a personas asintomáticas.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.
- Solicitar apoyo con el área de salud ocupacional de la **Zona Franca**, ARL o empresas de apoyo en la implementación de procesos y cumplimiento de los mismos.

6.1.1. Trabajo remoto o trabajo a distancia

La empresa debe garantizar la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos. A su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.

Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto. Es responsabilidad de los empleadores realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

Adicionalmente, podrán realizar trabajo en forma remota los siguientes perfiles:

- Asesores que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo
- Actividades de telemarketing
- Ventas en general
- Cobranza
- Áreas de apoyo transversales y administrativas

6.1.2. Trabajo de forma presencial

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la empresa debe capacitar a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID-19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:

- Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usado, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

Los trabajadores ingresan al turno con su ropa, deben pasar luego hacia un espacio dispuesto para dejar su ropa en un casillero. Allí también deben retirar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del virus.

Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.

Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se [e debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.

La empresa debe buscar la asesoría y acompañamiento de su ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.

Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.

Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales. Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).

6.2. ¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores?

Difundir información periódica a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser) el uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.

6.2.1. Prevención de contagio

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Se recomienda establecer un sistema de verificación para el control (preferiblemente digital), en el que cada usuario y personas que presten los servicios para la **Zona Franca**, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.

- No se permite el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor a 38º C.
- Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android e los, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones.
- Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.
- Asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.
- Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.
- Establecer para las cuadrillas las zonas de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover el uso de escaleras en vez de los ascensores si el estado de salud de la persona lo permite.

6.2.2. Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales - ARL

- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para determinar las actividades cuando el personal se encuentra más expuesto y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.
- Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos, y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.
- Las ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Las ARL deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.
- Apoyo en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud del personal asociado a la actividad, incluyendo estrategias y orientación sobre identificación de casos sospechosos de Covid- 19.
- Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social

- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID - 19
- Contar con asesoría y acompañamiento para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social en consonancia con las normativas y circulares del Ministerio del Trabajo y del Ministerio de Salud y Protección Social.
 - Implementar auditorias del cumplimiento del mismo, en concordancia con las medidas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Programar capacitaciones en aspectos relacionados con la forma en que se transmite el COVID 19 y las maneras de prevenirlo, así mismo en el protocolo de etiqueta respiratoria definido por la empresa, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

6.2.3. Bases de datos

- Se debe consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores de la **Zona Franca** y demás personal que preste los servicios a cada usuario, teniendo en cuenta las reservas de información que establece la normativa vigente.
- La **Zona Franca** y los usuarios deben contar con un censo actualizado de los trabajadores que viven con personas mayores a 60 años o con personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19, que conviven con personas que presten servicios de salud. En el cumplimiento de sus obligaciones laborales, asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al sistema de seguridad social integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.

6.2.4. Monitoreo del estado de salud del personal en general de *Zona Franca* y que preste servicios a los usuarios (situación de contagio)

- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal para detectar al personal enfermo o con síntomas de COVID-19. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital. Frecuencia e instancias: toma rutinaria de temperatura al ingreso y salida del turno, al inicio de la jornada laboral y en intervalos posibles. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o profesional de la salud contratado, su estado de salud y toma de temperatura.
- Se deben realizar mediciones aleatorias de temperatura para grupos de cinco (5) o más personas.
- Se debe informar a las autoridades sanitarias si algún trabajador o prestador de servicio llega a las instalaciones o se encuentra con fiebre o síntomas asociados a resfriado, gripe común o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19. Se deben suspender sus actividades y remitirlo al aislamiento domiciliario.

- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones.

6.3. Manejo de situaciones de riesgo

6.3.1. Dentro de las instalaciones de *Zona Franca*

- Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe implementar un canal de comunicación claro en la *Zona Franca*, para que los usuarios informen inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que se dé dentro de las instalaciones a personas que presenten síntomas de mal estado de salud.
- Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de alguna persona enferma y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto dicha persona, con el usuario o empresa dentro de las instalaciones de *Zona Franca*.
- Cuando alguna de las personas dentro de las instalaciones de *Zona Franca* experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en el área destinada para tal fin, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la ARL y a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Si el personal presenta los síntomas respiratorios en casa, debe informar al usuario o empresa responsable para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe coordinar con las entidades de salud (EPS) para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud del personal, incluyendo estrategias de pruebas aleatorias de Covid-19, si es el caso.

6.3.2. Al convivir con una persona de alto riesgo

Si el personal que labora en *Zona Franca* convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- H TA, Accidente Cerebrovascular — ACV VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.

- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las partes del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

6.4. Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador

- Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas: Implementación de un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios.
- Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.

- Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico) Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso.
- El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

6.5. Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente. Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.

- La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial esas superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

6.6. Recomendaciones en la vivienda

6.5.1. Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.

- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

6.4.2. Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.



Click para volver a Contenido



7. Normatividad

Con el objetivo de brindar a nuestros afiliados herramientas que les permitan conocer de manera centralizada el panorama de las medidas tomadas a nivel nacional y regional para la contención del Coronavirus, así como los documentos de interés que han sido generados por la ANDI, hemos generado este espacio en el cual encontrarán enlaces de interés sobre:

1. Normatividad nacional y territorial

Compilación de toda la normatividad que se ha producido con motivo del Covid-19. Está clasificada por entidades, fechas, temas y sectores. Acceda a los decretos [aquí](#).

2. Guía para la continuidad de negocios durante el COVID-19

El propósito de esta guía es proveer una lista de recursos que los empresarios puedan encontrar útiles para generar un plan de continuidad de sus negocios durante el Covid-19. Acceda a la guía [aquí](#).

3. Medidas de Alivio anunciadas para la pyme

Las medidas tomadas contribuyen a que las pymes puedan mantener los 7,6 millones de empleos que generan y cumplir con sus obligaciones de nómina. Conozca las medidas [aquí](#).

4. Boletín de comercio exterior y aduanas

Informa a los afiliados de ANDI sobre la actualidad normativa relacionada con el Comercio Exterior Colombiano en busca de la contención y prevención de la propagación del Covid-19 del año 2020. Acceda al boletín [aquí](#).

5. Protocolos de servicios económicos

Lineamientos gubernamentales para preservar la salud del trabajador y la reactivación económica. Conozca los protocolos [aquí](#).

6. Listado de punto de contacto ANDI

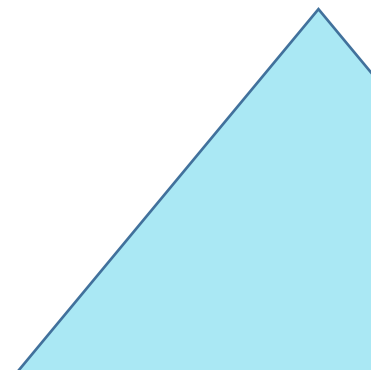
Acceda al listado de contactos [aquí](#).

7.1. Referencias

<http://www.andi.com.co/Home/Pagina/1049-normatividad-y-guias-de-orientacion-empr>



Click para volver a Contenido





ANDI

*Cámara de Usuarios
de Zonas Francas*